RESOLUCIÓN Nº 1061 2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES PARA SUCURSALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Asunción, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a Locación de Inmuebles para Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el Acta de Evaluación Nº 17/2011, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 111/2011/DGC/SG/CEO de fecha 16 de febrero de 2011 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" y la Resolución Nº 254/2011/ DGC/SG/CEO de fecha 06 de abril de 2011 "POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán q ue los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59 de fecha 6 de febrero del año 2007, en su parte resolutiva Art. 1º dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades y municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella (s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Art. 2º a los efectos señalados en el Art. 1º de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en un sólo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación o más de un oferente";

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde el procedimiento "Locaciones de Inmuebles para Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay" según Nota Nº 196 UOC/DINACOPA, de fecha 16 de noviembre de 2011, con la cual ha Dictaminado que corresponde el procedimiento de Contratación dentro de la modalidad de Locación de Inmuebles para Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: "La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación";

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

RESOLUCIÓN Nº 1061 2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES PARA SUCURSALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

//2//

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar la Contratación dentro de la Modalidad de Locación de Inmuebles para Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Firma:

- **MORALES INGENIERIA**, por la suma de Gs. 171.000.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones) IVA incluido.
-

Artículo 2º : La erogación emergente de la Autorización dispuestas en la presente resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General